



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal Autónomo de Ponce
Asamblea Municipal
 Apartado 1709
 Ponce, Puerto Rico 00733-1709

RESOLUCIÓN NUM. 58
SERIE DE 1999-2000

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN

“CON EL OBJETIVO DE APROBAR UN DONATIVO A LA CAMARA DE COMERCIO DE PONCE Y SUR DE PUERTO RICO, PARA FELICITAR A LOS MIEMBROS DE ESTE GRUPO; Y PARA OTROS FINES”.

<<<<<<*>>>>>>

POR CUANTO: La Cámara de Comercio de Ponce y Sur de Puerto Rico es una institución reconocida la cual se dedica a la tarea de fomentar el desarrollo del quehacer comercial en nuestra región;

POR CUANTO: Como parte de esta importante labor la Cámara de Comercio de Ponce y Sur de Puerto Rico desea brindar orientación, asesoramiento y cursos relacionados a la operación de negocios a los pequeños y medianos comerciantes, ofreciendo además sus servicios a los socios y los futuros empresarios;

POR CUANTO: La Cámara de Comercio de Ponce y Sur de Puerto Rico necesita aunar fondos y recursos para poder cumplir con este plan propuesto, el cual redundará sin dudas en el beneficio de nuestra economía y la comunidad empresarial en general;

POR TANTO: RESUELVESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL PONCE, PUERTO RICO:

SECCION PRIMERA: Aprobar un donativo de **VEINTE Y CINCO MIL (\$25,000.00) DOLARES** a la **CAMARA DE COMERCIO DE PONCE Y SUR DE PUERTO RICO**, para cubrir gastos operacionales. Dicho donativo será entregado al señor José A. Reyes, Presidente de dicho grupo, P.O. Box 7455, Ponce, Puerto Rico Teléfono 844-4400.

SECCION SEGUNDA: La otorgación de este donativo está condicionada a que la entidad solicitante, aquí donatario, someta un informe detallado de los usos dados a los donativos anteriormente autorizados por la Asamblea, si alguno; informe que deberá someterse a los Directores de Presupuesto y de Finanzas a la entrega de este donativo o antes.


Jose A. Reyes

SECCION TERCERA: Los Directores de Presupuesto, de Finanzas y Servicios Legales tendrán entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo dentro del término máximo de seis meses a partir de la entrega del donativo. Informe que deberá cumplir con las normas y procedimientos que la Oficina de Presupuesto y Finanzas entiendan aplicables.

SECCION CUARTA: Los Directores del Departamento de Finanzas y Presupuesto deben realizar las gestiones que sean necesarias para que se cumpla esta Resolución en su totalidad.

SECCION QUINTA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente luego de la firma del Honorable Alcalde.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 13 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 1999.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
 SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL


LUIS A. (WITO) MORALES
 PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 14 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 1999, Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS 16 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 1999.


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
 ALCALDE

^{21.0.2001}
 DCS/nom

Res Don Cámara Comercio 24ago99 nom.wps

Revisado por: ^{W.T.T.} W.T.T.

CERTIFICACION

YO: GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 58**, Serie de 1999-2000, **“CON EL OBJETIVO DE APROBAR UN DONATIVO A LA CAMARA DE COMERCIO DE PONCE Y SUR DE PUERTO RICO, PARA FELICITAR A LOS MIEMBROS DE ESTE GRUPO; Y PARA OTROS FINES”**; fue aprobada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria el día lunes, 13 de septiembre de 1999 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez	Hon. Rafael L. Rovira
Hon. Ruth García Ortiz	Hon. Orlando Salichs
Hon. Nilda González	Hon. Santos Silva
Hon. Luis A. (Wito) Morales	Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Cruz Ortolaza	Hon. Waldemar Vélez
Hon. Pedro Pacheco	Hon. Enrique A. Vicéns

Abstenido: Hon. Cosme A. Ortiz Alvarez
En Contra: Hon. José A. González

Ausentes Excusadas:

Hon. Mayra Colón Toledo
 Hon. Ana M. Pieve de Antúnez

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día lunes, 13 de septiembre de 1999, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 14 de septiembre de 1999, y éste la firmó el día jueves, 16 de septiembre de 1999.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día jueves, 16 de septiembre de 1999.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL
 nom